



Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Honorable Consejo Directivo

Expte. 400-5986/16.-

La Plata, 4 de julio de 2016.-

VISTO y CONSIDERANDO: Que el día 15 de junio se cumplió el 98º aniversario de la Reforma Universitaria, que tuvo su epicentro en la ciudad de Córdoba;

Que el Movimiento Reformista tuvo como origen la imperante necesidad de modernización y democratización de las Casas de Estudios en nuestro país, y tuvo como causa inmediata el hecho de que a fines del año 1917, la Universidad de Córdoba decidió suprimir el internado en el Hospital de Clínicas dependiente de la misma, lo que desencadenó el descontento de sus estudiantes.

Que el 20 de marzo de 1918 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba resolvió no aceptar las solicitudes estudiantiles de revisar las medidas tomadas, lo que provocó que los estudiantes declararan la huelga general y pidieran la intervención de la Universidad al gobierno nacional.

Que el gobierno del presidente Hipólito Yrigoyen nombró como interventor a José Nicolás Matienzo, Procurador General de la Nación, quien luego de corroborar las muchas irregularidades existentes, declaró vacantes los cargos de rector y decanos y dispuso un nuevo sistema para la elección de las autoridades universitarias.

Que el 15 de junio de 1918 debía la Asamblea Universitaria, integrada por la totalidad del claustro docente, elegir al rector, y gracias a las manipulaciones realizadas por los Jesuitas, quienes constituían el verdadero poder en la Universidad, fue electo Antonio Nores, candidato de los grupos conservadores, lo que provocó el estallido estudiantil.

Que fueron los estudiantes, con el apoyo de los partidos políticos populares y de los sindicatos, quienes rechazaron la elección de Antonio Nores, que intentó mantenerse como rector apoyado por los Jesuitas y los sectores conservadores.

Que el 17 de junio de 1918 el movimiento estudiantil cordobés hizo público su reclamo mediante el ya famoso Manifiesto Liminar, redactado por Deodoro Roca, que posteriormente fue publicado en La Gaceta Universitaria con fecha del 21 de junio.

Que el resultado final de estos hechos fue la renuncia del conservador Antonio Nores y la nueva intervención de la Universidad de Córdoba, nombrándose como interventor en esta oportunidad a José S. Salinas, Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, siendo una clara demostración de la magnitud que había adquirido el conflicto.

Que el 12 de octubre de 1918 el nuevo interventor suscribió un decreto de reformas que contempló ampliamente los reclamos estudiantiles y sentó las bases para una nueva etapa de la educación universitaria en Argentina, guiada por los principios reformistas.

Que dichos principios se encuentran receptados en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, cuyo Preámbulo establece en su segundo párrafo que nuestra Casa de Estudios “(...) estará inspirada en los principios reformistas, asegurando la más completa libertad académica, sin discriminaciones, limitaciones o imposiciones, buscando generar profesionales íntegros, capaces de afrontar los desafíos de su tiempo y comprometidos con la realidad de su gente (...)”.

Por ello, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, en su sesión de fecha 23 de junio próximo pasado;

DECLARA:

Que el 98º Aniversario de la Reforma Universitaria es una ocasión más que propicia para reafirmar su compromiso con los principios reformistas de: cogobierno universitario, autonomía universitaria, gratuidad de la enseñanza, periodicidad de los concursos docentes, libertad de cátedra y excelencia académica

Que entiende que, tanto los estudiantes, como los graduados y los trabajadores docentes y no-docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP que trabajan a diario por más y mejor Educación Pública Gratuita, deben tener como un ejemplo siempre presente a los jóvenes de Córdoba que lucharon por una Universidad más justa, más democrática y abierta a todos los miembros de nuestra sociedad.

Que aún queda un largo camino por recorrer para lograr la plena vigencia de estos principios en todas las universidades que se encuentran en nuestro país, y es el desafío de todas las concreciones de este objetivo. Teniendo presente como por ejemplo el rechazo al CCT docente el cual atenta contra el modelo de universidad reformista que pregona nuestra casa de estudios y el cual este HCD ya repudió.

Que una empresa de esta magnitud sólo se logra trabajando a diario entre todos los miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, graduados, trabajadores docentes y no-docentes), teniendo como pilares básicos la pluralidad de ideas, el diálogo permanente y la búsqueda de consensos, con miras a tener una Universidad Pública que esté siempre al servicio del pueblo.-

RESOLUCION HCD N° 178/16.-